

FERNANDA
PIRIE

ORDENAR
EL
MUNDO

CÓMO 4.000 AÑOS
DE LEYES DIERON FORMA
A LA CIVILIZACIÓN

CRÍTICA

FERNANDA PIRIE

ORDENAR EL MUNDO

Cómo 4.000 años de leyes dieron forma
a la civilización

Traducción castellana de
Yolanda Fontal

CRÍTICA
BARCELONA

Primera edición: marzo de 2022

Ordenar el mundo. Cómo 4.000 años de leyes dieron forma a la civilización
Fernanda Pirie

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.
Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Título original: *The Rule of Laws. A 4,000-Year Quest to Order the World*

© Fernanda Pirie, Name 2022

© de la traducción, Yolanda Fontal, 2022

© Editorial Planeta, S. A., 2022
Av. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)
Crítica es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.

editorial@ed-critica.es
www.ed-critica.es

ISBN: 978-84-9199-389-6
Depósito legal: B. 1.939-2022
2022. Impreso y encuadernado en España por Liberdúplex



Capítulo 1

MESOPOTAMIA Y LAS TIERRAS DE LA BIBLIA

En 2112 a. C., Ur-Nammu, un ambicioso jefe militar, se hizo con el poder en la ciudad mesopotámica de Ur. Tras derrocar a un caudillo exitoso pero despiadado, el nuevo rey adoptó medidas para ayudar a los campesinos, los trabajadores y los artesanos que habían caído en la pobreza y prometió corregir las desigualdades sociales. Declaró audazmente: «El huérfano no se lo entregué al rico; la viuda no se la entregué al poderoso. El hombre [que solo posee] un gin no se lo entregué al hombre [que posee] un mana; el hombre [que solo posee] una oveja no se lo entregué al hombre [que posee] un buey. [...] hice desaparecer la enemistad, la violencia [y] los gritos de dolor; establecí la justicia».¹

Al igual que muchos de sus predecesores, Ur-Nammu ordenó a los escribas que redactaran sus ambiciosas reclamaciones de justicia en tablillas de arcilla, pero las acompañó de algo novedoso, un conjunto de normas. Desde una perspectiva actual, estas normas parecen bastante ordinarias, poco más que indicaciones pragmáticas sobre el pago de indemnizaciones y sanciones, pero son las leyes más antiguas que hayan descubierto los arqueólogos en cualquier lugar del mundo. Y constituyen la base de una tradición jurídica que se desarrolló a lo largo de los dos mil años siguientes y sirvió de ejemplo para legisladores de territorios muy diferentes que propugnaban visiones del orden social muy distintas. Incluso después de que los invasores persas acabaran con las civilizaciones mesopotámicas, su tradición jurídica pervivió, inspirando indirectamente las leyes que hoy día dominan nuestro mundo.

Nadie sabe a ciencia cierta si Ur-Nammu creó las primeras leyes. Podría haber estado siguiendo el ejemplo de un rey anterior. Lo que sí es seguro es que, en las fértiles tierras situadas entre el Tigris y el Éufrates,

el clima seco ha conservado los vestigios más antiguos de escritura, la escritura cuneiforme, inscrita en piedra y grabada en tablillas de arcilla. Y esta escritura aporta pruebas de que, al menos en el tercer milenio antes de nuestra era, los reyes mesopotámicos estaban elaborando leyes.



La irrigación reportó prosperidad al Creciente Fértil en el cuarto milenio a. C. Gracias a la canalización del agua hacia las tierras llanas situadas entre los grandes ríos que discurren por lo que ahora es Irak, los agricultores pudieron cultivar cebada y trigo, que molían, hervían y asaban para elaborar alimentos básicos como el pan y la cerveza. Más lejos, en las tierras de pasto circundantes, el ganado les abastecía de leche, carne y lana. Las mujeres hilaban y tejían la lana para crear paños de calidad e intercambiaban las piezas más elaboradas por plata en Anatolia, a donde se llegaba tras un viaje de varias semanas hacia el noroeste. La agricultura floreciente y el próspero comercio permitieron que las ciudades crecieran y los artesanos se especializaron en la cerámica y la metalistería, creando joyas delicadas y detallados motivos incrustados en las columnas de sus templos y palacios. A finales del cuarto milenio a. C., la ciudad de Uruk contaba con unos veinticinco mil habitantes, cuyas viviendas se agrupaban alrededor del templo central, y estaba rodeada por diez kilómetros de murallas.²

Es probable que los sacerdotes fueran los primeros en desarrollar la escritura cuneiforme, ya que era un medio para registrar las muchas donaciones que recibía su diosa Inanna. La gente acudía de todas partes con ofrendas de ganado, mantequilla y cereales para financiar los elaborados rituales que los sacerdotes realizaban en el templo. La técnica de utilizar estiletes para grabar marcas en las tablillas de arcilla fue adoptada por los comerciantes, que registraban sus existencias y apuntaban los acuerdos que establecían con comerciantes de tierras lejanas. A los gobernadores de la ciudad este mismo método les resultaba útil para dirigir y pagar a los artesanos que adornaban sus edificios públicos y a los obreros que fortificaban las murallas de sus ciudades. Utilizaban diferentes símbolos para los herreros, los hilanderos, los tejedores, los alfareros y los comerciantes, y anotaban las raciones que debían recibir.

Los sacerdotes constituían la élite en la mayoría de las primeras ciudades mesopotámicas, pero en torno a 2900 a. C. una familia de la ciudad de Lagash se erigió en la realeza y los nuevos reyes proclamaron que podían interceder ante los dioses en beneficio del pueblo. No tardarían en

seguir su ejemplo individuos ambiciosos de todas las grandes ciudades de Mesopotamia. Para establecer su legitimidad ante el pueblo, los nuevos gobernantes hicieron grandilocuentes declaraciones sobre su devoción y sus logros, y se dirigieron tanto a los dioses como a sus descendientes en detalladas dedicatorias grabadas en los templos.³ Además de dejar constancia de sus proyectos de construcción de templos y de irrigación, los nuevos gobernantes prometieron justicia. Una inscripción en conos de arcilla de Lagash que data de alrededor de 2450 a. C. recoge las reformas del rey Uruinimgina. Al darse cuenta de que la gente corriente estaba sufriendo a manos de funcionarios codiciosos, que estaban gravando prácticamente todas las actividades imaginables, incluidos los funerales, el rey echó a los corruptos, redujo los impuestos y puso fin a la explotación de los pobres, o al menos eso es lo que él afirmaba. Prometió a los dioses que nunca «permitiría que la viuda y el huérfano sufrieran a manos de los poderosos».⁴ La escritura se había convertido en un medio para que los reyes formularan grandilocuentes declaraciones sobre la justicia.

Las ciudades de Mesopotamia estaban a menudo inmersas en guerras mientras los gobernantes competían por el control de las tierras y los recursos hídricos. Tras el declive de Uruk y Lagash, llegaron al poder los gobernantes de Ur, que dejaron tras de sí unas asombrosas tumbas reales; gracias a la conquista militar se produjo el ascenso del caudillo acadío Sargón, que conquistó una ciudad tras otra para crear un imperio a una nueva escala. Sus mercaderes comerciaban con socios de la península arábiga y el lejano valle del Indo, desde donde importaban cobre, cornalina y lapislázuli. Se transportaban en barco enormes cantidades de ganado y materias primas. Sargón amplió su administración y un gran número de escribas encontró trabajo en dependencias oficiales, donde asentaban recibos fiscales, registraban censos de población, anotaban raciones y salarios, e inscribían edictos reales. Las ciudades crecieron, las profesiones se volvieron más especializadas y, al no existir sistemas de redistribución, los pobres que atravesaban por momentos difíciles tenían que pedir prestados cereales o alimentos. Se establecieron patrones de deuda y crédito, lo que permitió a los ricos confiscar las propiedades de quienes se empobrecían. Estas prácticas fueron las que crearon la brecha entre ricos y pobres que el rey de Lagash afirmaba haber solventado. Prácticamente todos los nuevos gobernantes utilizaron la condonación de las deudas para tratar de corregir los desequilibrios y los profetas de los dioses incluso daban instrucciones directas a los reyes para que actuaran con justicia cada vez que alguien apelaba a ellos para que emitieran su opinión.⁵

A finales del tercer milenio, Ur-Nammu conquistó Ur y «liberó» las poblaciones circundantes. Estableció su control en la mayor parte del antiguo imperio acadio, donde introdujo sistemas tributarios, uniformó los pesos y medidas, y prometió justicia al pueblo. Ordenó a los escribas que grabaran sus proyectos de justicia en tablillas de arcilla y los acompañó con una serie de leyes. En ellas se especificaba cómo se debía abordar las infracciones utilizando una forma casuística: «Si... entonces...». Por ejemplo, una de ellas establece que «Si un hombre privaba a otro hombre de libertad (sin que hubiese razón para ello), entonces ese hombre era hecho prisionero y pagaba 15 gin de plata». Las normas tenían por objeto regular las relaciones futuras: en lugar de limitarse a hacer justicia a quienes acudían a él con peticiones, Ur-Nammu estableció normas que se suponía que perdurarían.

Se han conservado treinta y siete de las leyes de Ur-Nammu. Distan mucho de ser exhaustivas y, para los estándares posteriores, no son sofisticadas. Establecen castigos o indemnizaciones por homicidio, daños, detención ilegal y delitos sexuales de distinta índole; especifican lo que debe suceder a los esclavos que mantengan relaciones con sus amos o se comporten mal, y hay normas para el divorcio y el matrimonio, los juramentos y las acusaciones, y las disputas agrícolas. Se trata de la clase de normas que un juez podría aplicar en un tribunal, pero no existen pruebas de que alguno lo hiciera, lo que hace que sea difícil discernir cómo podría haberlas utilizado alguien en la práctica. En Ur había tribunales y las tablillas que se han conservado registran sus decisiones, pero nunca hacen alusión a las leyes de Ur-Nammu. Probablemente, las leyes reflejaban las prácticas existentes: el tipo de asuntos que la gente llevaba ante los jueces y cómo eran resueltos. Toda sociedad compleja en la que las personas entablan relaciones sociales y profesionales, especialmente con aquellos a los que no conocen bien, necesita un medio para resolver los conflictos. Con toda probabilidad, los jueces de Ur eran mediadores y conciliadores que engatusarían o presionarían a las personas para que llegaran a un acuerdo siguiendo procedimientos bien definidos y costumbres conocidas. Y puede que los reyes nombraran a algunos jueces especializados para que decidieran qué sanciones imponer a los infractores, que otros funcionarios poderosos podrían hacer cumplir. Es probable que, al escribir sus leyes, Ur-Nammu estuviera intentando regularizar estas prácticas o incluso instituir nuevas tradiciones más justas. Aun así, se parecían más a declaraciones de principios, a ejemplos de buenas prácticas, que a normas que debían aplicarse.

Sin embargo, eso no significa que las leyes fueran promesas vacías. Para entonces estaba perfectamente establecido que un rey con sanción divina tenía que garantizar la justicia para su pueblo, incluso si sus éxitos se basaban en la guerra, el saqueo y la esclavitud. Al promulgar leyes, Ur-Nammu estaba prometiendo que cualquier persona encarcelada injustamente o sometida a servidumbre para saldar sus deudas debería obtener alivio. Estaba tratando de sentar nuevas bases para la sociedad de Ur. Al difundir sus leyes para que todos las vieran, hizo que a la gente le resultara más fácil exigir a sus funcionarios que rindieran cuentas. Cualquiera podía ahora citar una ley que había sido dictada por el rey. Fue, en realidad, el comienzo del Estado de derecho.

La innovación de Ur-Nammu, suponiendo que fuera el primer legislador, consistió en crear un listado de normas con forma casuística, un modelo que adoptaron todos los legisladores mesopotámicos posteriores. Puede que desde una perspectiva actual no resulte algo excepcional, ya que es la forma en que se elabora la mayor parte de la legislación contemporánea: incluso nuestras leyes penales establecen sanciones para los delitos, en lugar de limitarse a ordenar a las personas que no los cometan. Sin embargo, en Mesopotamia constituyó una innovación. Los primeros códigos de leyes eran declaraciones propagandísticas, pero también establecieron una técnica que se adoptaría una y otra vez a lo largo de los siglos siguientes y que tendría muchos usos diferentes. Puede que las normas de Ur-Nammu relativas al divorcio y los contenciosos agrícolas no parezcan trascendentales, pero la forma jurídica exige una autoridad propia. Las normas jurídicas se pueden citar bien o mal, los gobernantes pueden hacer alarde de ellas y pueden ser una parte esencial de las peticiones de justicia. Pueden condicionar las relaciones humanas para bien y para mal.

La caída de Ur en manos de los invasores elamitas a principios del milenio dejó a Mesopotamia sin un rey dominante y, a lo largo de los siglos siguientes, los gobernantes de diferentes ciudades-Estado forjaron alianzas y compitieron por el poder. De vez en cuando hacían incursiones en los territorios de los demás y se llevaban esclavos, pero en la mayoría de los casos la población se limitaba a seguir con su vida como campesinos y pastores, comerciantes y responsables de los templos, artesanos, marineros y trabajadores. Los nuevos reyes también siguieron el ejemplo de Ur-Nammu y promulgaron leyes. Por ejemplo, el gobernante de Isin,

Lipit-Ishtar, creó un nuevo código en torno a 1930 a. C. Se ocupaba de temas similares, aunque con mayor detalle, y en el epílogo, Lipit-Ishtar invocaba bendiciones para los futuros reyes que honraran sus leyes. Su intención era que perduraran.

Otros reyes debieron seguir el mismo ejemplo, ya que en fragmentos de tablillas de ejercicios, que datan de aproximadamente 1800 a. C., se registran normas detalladas para el pago de indemnizaciones. Los escribas utilizaban las leyes como ejemplo cuando aprendían su oficio y dedicaban sus esfuerzos, por imperfectos que fueran, a los dioses. Los arqueólogos también han encontrado los restos de un manual para uso de los escribas cuando redactaban contratos. Para entonces la alfabetización se había extendido ampliamente y los ciudadanos de Mesopotamia utilizaban acuerdos por escrito para encargar obras de construcción, resolver disputas familiares, hacer arreglos matrimoniales y sucesorios, acordar arrendamientos agrícolas, organizar la navegación y el uso de embarcaciones, y ultimar ventas de ganado y préstamos. El manual contiene listas de frases útiles con variaciones gramaticales, como «contra», «contra él», «tiene una demanda en su contra» y «nadie podrá reclamar contra él». Los escribas estaban uniformando los términos y dotando de especificidad a los tipos de arreglos mediante los cuales los comerciantes, e incluso los ciudadanos de a pie, regulaban sus interacciones. Al igual que las leyes que los gobernantes habían promulgado antes que ellos, las prácticas de los escribas ayudaron a poner orden en una sociedad compleja.

Los amorreos llegaron a Mesopotamia durante este período. Pastores nómadas de las tierras de lo que hoy son Palestina y Siria, se fueron desplazando de forma gradual hacia el este a través del Éufrates, aprovechando la fragmentación política de la región para ocupar nuevos pastos. Algunos vendieron sus rebaños y fundaron pueblos, el más importante de ellos creció hasta convertirse en la ciudad de Babilonia. Para 1880 a. C. aproximadamente, los babilonios habían establecido su propia dinastía real, habían fortificado la ciudad, erigido grandes palacios y extendido sus canales y acequias hasta el interior del desierto.

Durante más de un siglo, los ciudadanos disfrutaron de una vida estable, próspera y segura, pero, en 1793 a. C., un joven príncipe llamado Hammurabi decidió perseguir ambiciones más grandes tras la muerte de su padre. No tardó en formar alianzas estratégicas con los reyes circundantes y realizar incursiones en los territorios de sus rivales más alejados. Se enfrentó y derrotó a los elamitas, que eran por entonces la fuerza militar más poderosa de Mesopotamia, y conquistó Eshnunna; a continuación

se dirigió al sur para incorporar a su imperio la próspera ciudad de Larsa. Finalmente, partió con sus ejércitos hacia el norte para atacar Mari, la ciudad más grande y más esmeradamente construida de la región, y sede de su antiguo aliado Zimri-Lim. Tras vencer su resistencia, los soldados de Hammurabi saquearon las riquezas de la ciudad, redujeron a cenizas sus monumentales palacios y esclavizaron a su pueblo. De vuelta en Babilonia, Hammurabi, que para entonces era el rey indiscutible de toda Mesopotamia, encargó nuevos proyectos de construcción, adornando la ciudad con ornamentados palacios y espléndidos templos. También se ocupó de su pueblo, creando leyes que, según declaró, garantizarían la justicia en la región para las generaciones venideras.

Aun cuando sus antepasados habían sido inmigrantes solo unas pocas generaciones antes, Hammurabi se veía a sí mismo como un gobernante en la tradición mesopotámica. En el prólogo de sus leyes se presenta como un gobernante inspirado por la divinidad cuyos éxitos militares se debían al favor de los dioses.⁶ Se describe a sí mismo como benévolo, que provee a su pueblo y le garantiza la justicia. De hecho, ya había decretado varias condonaciones de las deudas, preocupado, al igual que sus predecesores, por reequilibrar las problemáticas desigualdades.⁷ Hammurabi ordenó inscribir sus leyes en piedras altas y erigirlas por todos sus territorios, donde cualquiera pudiera verlas y leerlas. En la más impresionante de ellas, una gran estela de granito, sus canteros tallaron una escena del rey de pie ante el dios del sol, Shamash, obviamente recibiendo la autoridad divina. Debajo, la estela está cubierta de delicados caracteres cuneiformes y contiene casi trescientas leyes.

El texto jurídico de Hammurabi concluye con un largo epílogo en el que el rey hace grandes promesas sobre los efectos de sus leyes:

[Estas son] las Sentencias de Equidad que estableció Hammurabi, rey potente, y que le hizo aceptar al País como conducta segura y dirección correcta... Que el oprimido a quien llevan a juicio pueda acudir ante mi estatua de Rey de la Equidad, que lea y relea mi estela inscrita y oiga mis exquisitas palabras, que mi estela le aclare el caso, él mismo comprenda su sentencia, y su corazón respire... Yo soy Hammurabi, el Rey de la Equidad, a quien el divino Shamash otorgó la Verdad.^{8*}

* Para las citas textuales del código de Hammurabi se ha seguido la traducción de Lara Peinado, F., *Código de Hammurabi*, Tecnos, Madrid, 2008. (N. de la t.)

Las normas son mucho más detalladas y elaboradas que las leyes bastante rudimentarias de Ur-Nammu, pero adoptan la misma forma casuística. Reflejan claramente el tipo de problemas que deben haber suscitado disputas en la sociedad babilónica. Aunque los tributos y el comercio eran responsables de gran parte de la riqueza de Babilonia, seguía siendo una sociedad fundamentalmente agrícola y las normas abordan las muchas cuestiones que deben haber suscitado el cultivo, el riego y otras actividades agrícolas. Hay también unas cuantas normas relativas a pastos y huertos. Por ejemplo, los agricultores que fueran poco cuidadosos al regar sus campos e inundaran las tierras de sus vecinos tenían que pagar una indemnización por los cultivos dañados. Muchas de las normas son sencillas y directas:

Si un hombre sin permiso del dueño de una huerta corta un árbol en la huerta de un hombre, le pagará media mina de plata.

Si un hombre confía un campo a un hortelano para que plante una huerta y el hortelano la planta, que él la cultive cuatro años, y el quinto año, que se la repartan en partes iguales; el dueño de la huerta elegirá primero la parte que quiera quedarse.⁹

Es probable que las comunidades locales ya estuvieran aplicando este tipo de prácticas, pero consignarlas por escrito podría haber brindado a la gente corriente cierta protección frente a aquellos que trataran de engañarlos. Citar una norma de la estela jurídica del gran emperador era seguramente mucho más eficaz que simplemente quejarse de un vecino descuidado.

Es evidente que las tierras y los campos de los campesinos se habían convertido en bienes comerciales que se podían comprar, vender, arrendar o hipotecar, lo que dio lugar a nuevos problemas. Algunas normas especifican las obligaciones de servicio de aquellos a los que el palacio había arrendado tierras (el rey, obviamente, tenía una extensa propiedad en la ciudad), mientras que otras se ocupan de los arrendamientos privados. Hammurabi también trató de conceder cierta protección a los agricultores que contrajeran deudas y tuvieran que pedir préstamos: «Si un hombre contrae una deuda y el divino Adad devasta su campo o se le lleva una riada, o, por falta de agua, no se produce cebada en el campo, en ese año no le devolverá cebada a su acreedor; que moje su tablilla y no pague el interés».¹⁰ Estas leyes, junto con las condonaciones de deudas, habrían ayudado a garantizar que el suministro de alimentos básicos no se viera interrumpido por las exigencias de los implacables prestamistas.

Como muchos ciudadanos se dedicaban al comercio, las leyes contienen una larga serie de reglas sobre los tipos de interés, los beneficios, las deudas y el embargo (confiscación) y la custodia de bienes. Es evidente que los comerciantes concertaban acuerdos complejos y utilizaban instrumentos financieros sofisticados, y las normas prescriben penas severas para quienes intentaran engañar a sus socios. Los beneficios y los impuestos generados por toda esta actividad comercial habrían financiado gran parte de las infraestructuras y del esplendor arquitectónico de Babilonia, pero también el saqueo, y la guerra generó sus propios problemas. Las campañas de Hammurabi, que no hacía mucho tiempo que habían terminado cuando creó sus leyes, habían alejado a los hombres de sus hogares y familias durante meses o años, y es probable que no existieran medios de comunicación fáciles. Una serie de leyes se ocupa del tipo de situación que podría surgir cuando un soldado regresara inesperadamente. Por ejemplo: «Si alguien está preso y en su casa no hay de comer, y su esposa, antes de que él vuelva, entra en casa de otro y alumbró hijos, y luego su marido logra volver y regresa a su ciudad, que esa mujer vuelva con su primer marido; los hijos seguirán a su padre».¹¹ Las relaciones familiares y la herencia también eran cuestiones complejas y las leyes contienen disposiciones detalladas sobre la dote, el precio de la novia, la ayuda a las viudas y la herencia de los hijos.

Las leyes de Hammurabi reflejan una sociedad estratificada en la que las personas ejercían diferentes profesiones, como soldados, funcionarios, médicos, jueces y comerciantes. Estas dividían a las personas en tres clases (hombres libres, ciudadanos dependientes y esclavos), que disfrutaban de distintos derechos y privilegios, y tenían derecho a indemnizaciones de diferente cuantía en caso de lesión. Los esclavos que se integraban en la sociedad babilónica, sobre todo las concubinas, planteaban dificultades especiales. Las relaciones entre esclavos y hombres libres no estaban prohibidas, pero podían ocasionar problemas en caso de muerte o divorcio y había que atender cuidadosamente a los niños: «Caso que la esposa principal de un hombre le haya alumbrado hijos, y su esclava también le haya alumbrado hijos, (si) el padre, en vida, les declara a los hijos que le haya alumbrado la esclava: “Sois hijos míos”, y los considera en todo iguales a los hijos de la mujer principal, que los hijos de la mujer principal y los hijos de la esclava, cuando al padre le haya llegado su última hora, hagan partes iguales de los bienes de la casa del padre; el heredero preferido, hijo de la esposa principal, escogerá una parte y se la quedará».¹²

Las leyes de Hammurabi abordan el tipo de problemas que surgen en una sociedad compleja en la que no todo se puede resolver a través de la mediación directa. Sin embargo, más que orientar a los jueces, las leyes también estructuraban las relaciones sociales, al especificar las diferentes clases a las que las personas podían pertenecer y las profesiones que podían ejercer, y cómo podían y debían relacionarse sus miembros entre sí. Establecían un conjunto de derechos, deberes, actividades y estructuras sociales para los ciudadanos de Babilonia.

Entonces, ¿las leyes de Hammurabi podrían haber llevado paz y justicia a la sociedad babilónica? Ya fuera inspirándose en gobernantes anteriores o consultando a sus jueces, parece que Hammurabi procuró realmente crear unas reglas que permitieran a sus ciudadanos exigir justicia. Pero, como en el caso de las leyes de Ur-Nammu, no parece que sus normas se mencionaran nunca en causas judiciales. Los registros que se conservan de los acuerdos y arreglos derivados de disputas judiciales nunca hacen referencia directa a las leyes; de hecho, muestran poca correlación directa con lo que estipulan las normas.¹³ Las leyes tampoco son exhaustivas: por ejemplo, las normas relativas a la agricultura superan con creces a las relativas al pastoreo, aunque las actividades ganaderas debieron ser tan importantes como la siembra y la cosecha de cultivos, y es probable que originaran un número similar de litigios, que, sin duda, fueron resueltos a través de procesos de mediación consuetudinarios y tradicionales. Algunas leyes son incoherentes en cuanto al monto de las indemnizaciones que especifican para las lesiones. Otras son increíblemente duras. Se prescribe la pena de muerte para las acusaciones falsas de homicidio y robo, para el rapto del hijo de un noble y para el adulterio.¹⁴ También existen las penas de mutilación: si un hijo golpea a su padre, se le cortará la mano, y perderá un ojo si destruye el ojo de un hombre libre y un diente si le rompe uno de sus dientes.¹⁵ Pero ¿qué ocurría si la víctima real de un robo no podía encontrar a nadie que identificara su propiedad o era traicionada en el último minuto por un vecino malicioso? Si los jueces babilonios aplicaron estas leyes con la clase de rigurosidad que esperamos de los tribunales en el mundo moderno, habrían impartido una forma extremadamente severa de justicia. ¿No se habrían sentido indignados los ciudadanos de Babilonia ante la dureza de esta «justicia»?

En lugar de permitir que las leyes corroboren la imagen familiar de un rey tiránico involucrado en guerras violentas con ejércitos de esclavos,

deberíamos tomarnos en serio las afirmaciones de Hammurabi de que estaba estableciendo la justicia para su pueblo. Es probable que las leyes tuvieran por objeto dejar claro los tipos de delitos que se consideraban más graves. Al especificar la pena de muerte, Hammurabi estaba equiparando los delitos de secuestro y acusación falsa con el asesinato y el robo. Las leyes les decían a los babilonios que era tan malo realizar una acusación falsa de robo como cometer un robo; al fin y al cabo, una acusación falsa podría conducir a la muerte a un hombre o una mujer inocente. Los asesinos, los ladrones, los traficantes y otros canallas eran a veces ejecutados, quizá a menudo. En una sociedad en la que los ejércitos saqueaban las ciudades de los demás y se esclavizaba a los vencidos, es probable que los funcionarios poderosos aplicaran penas severas. Sin embargo, la brutalidad física ejercida contra las poblaciones conquistadas habría desestabilizado Babilonia de haberla infligido contra sus propios ciudadanos. No deberíamos suponer que los jueces impusieron la pena de muerte en todos los casos en los que las leyes la prescribían o que Hammurabi pretendía que lo hicieran. Lo más probable es que utilizaran las leyes para indicar el tipo de casos en los que podría ser correcto imponerla, los tipos de conducta que más se debían desalentar en una sociedad pacífica y justa. Las leyes reflejaban casos del pasado que mostraban a los babilonios cómo se había impartido justicia anteriormente, pero también establecían una serie de principios para el futuro usando la forma casuística de Ur-Nammu. Ofrecían ejemplos, especificaban límites y establecían excepciones, todo ello en un contexto en el que los principios básicos de la justicia eran conocidos por todos.

Hammurabi estableció normas que ayudaran a las personas a desenvolverse en relaciones sociales complejas en una sociedad dividida en diferentes clases sociales y profesiones. En el epílogo afirma que las normas son «decisiones judiciales», al parecer registros de casos reales. Y es evidente que él (o sus asesores) seleccionaron ejemplos que demostraran principios concretos. Uno es la distinción entre los tres diferentes estatus de los ciudadanos de Babilonia. Un grupo bastante emotivo de leyes estipula que a un médico que salva la vida de un hombre utilizando un bisturí de bronce se le debe recompensar: por la vida de un hombre libre debe recibir diez piezas de plata; por la de un ciudadano dependiente, cinco, y por la de un esclavo, dos piezas que pagará el propietario del esclavo.¹⁶ Es posible que no siempre se siguieran estas instrucciones al pie de la letra: las fluctuaciones del valor del dinero habrían hecho que las normas no tardaran en quedarse obsoletas. No obstante, simbolizaban la diferencia

entre las tres clases de ciudadanos: un hombre libre valía el doble que un ciudadano dependiente, y un esclavo menos de la mitad y su amo era el responsable de la deuda porque el esclavo era de su propiedad. Otro grupo de leyes especifica los pagos que debe realizar un médico negligente y establece distinciones similares entre las diferentes clases.¹⁷ Estas leyes parecen ser tan importantes por lo que demuestran en cuanto a las clases como por las penas exactas que prescriben en casos de negligencia médica. Las normas debieron proporcionar a los jueces y mediadores un punto de partida desde el que poder negociar una indemnización adecuada en casos muy diferentes. Expresan principios generales sobre el estatus y la equivalencia en lo que respecta a las normas específicas sobre las indemnizaciones.

Otra ley del código de Hammurabi establece que si un esclavo enferma de epilepsia antes de que haya pasado un mes desde su compra, el propietario puede enviarlo de vuelta y recuperar lo que ha pagado.¹⁸ Esto podría reflejar un caso real, pero sería extraño que el principio solo se aplicara a la epilepsia. La norma expresa un principio general: que los vendedores deben garantizar la buena forma física de sus esclavos durante un plazo de tiempo razonable. Y aunque las normas para los médicos solo especifican el tratamiento con un bisturí de bronce, seguramente se debía aplicar el mismo principio a otras curas con buenos resultados. Entre las normas relativas a las sanciones e indemnizaciones en caso de lesión, hay una que establece que si un hombre jura que no golpeó intencionadamente a su víctima, solo tiene que cubrir los gastos médicos, en lugar de pagar una indemnización sustancial.¹⁹ Esta norma confirmó un principio importante, que los jueces y mediadores deben tratar las lesiones involuntarias con menos severidad que el daño intencionado. Otra regla establece que si un pastor es negligente y permite que la enfermedad se propague en un corral, este tendrá que restituir el ganado al dueño, a menos que los causantes de la pérdida sean una epidemia o un león, en cuyo caso recaerá en el propietario.²⁰ Las leyes son bastante específicas y reflejan decisiones en casos reales, indicando el tipo de depredadores que amenazaban a los pastores babilonios. No obstante, demuestran unos principios fundamentales: las lesiones involuntarias y las pérdidas inevitables se deben tratar de manera diferente que los golpes intencionados y los daños por negligencia. Es casi seguro que Hammurabi no tenía la intención de que sus jueces aplicaran las reglas literalmente, como esperamos de la legislación contemporánea.

Lo más probable es que, en la práctica, la mayoría de las controversias jurídicas se resolvieran localmente, a través de la mediación o la interven-

ción de funcionarios, gobernadores regionales o ancianos respetables.²¹ Los agricultores podrían haber apelado a un funcionario local si creían que un prestamista estaba cobrando demasiados intereses; un hombre libre en la ciudad podría haber pedido ayuda a un funcionario para recuperar a su esclavo fugitivo, y un artesano podría haber reunido a amigos y vecinos para convencer a un mediador de que estaba siendo acusado de estafa injustamente. Los mediadores habrían tratado cada caso individual en función de sus propios hechos, pero habrían tenido en cuenta los principios generales expresados en las leyes de Hammurabi.

Teniendo en cuenta la práctica tradicional de la justicia en tribunales locales, es probable que no fuera necesario explicar las cosas que todo el mundo sabía. Probablemente, nadie negaba que estuviera mal matar, herir o robar ni que quienes lo hicieran tenían que pagar una indemnización. Lo que debían hacer las leyes era aclarar cuáles eran las prácticas más adecuadas en casos difíciles, como cuando los testigos presentaban pruebas contradictorias, cuando el culpable afirmaba que su comportamiento había sido accidental o cuando un ladrón era sorprendido con las manos en la masa y el airado propietario lo mataba. Todo el mundo sabía que un padre debía legar sus bienes a sus hijos, pero ¿y si también tenía una amante o hijos de una esclava a la que había liberado? Las leyes incluyen algunos de los casos más difíciles al tiempo que se asumen los principios más básicos. Esto explicaría muchas de las aparentes lagunas e incoherencias.

Hammurabi pide en el epílogo que sus leyes inspiren a un gobernante que «tiene inteligencia y es capaz de poner orden en su país». Los futuros reyes deberán utilizarlas como ejemplo para impartir justicia a sus súbditos como él había hecho con los suyos. Y profiere una serie de espantosas maldiciones contra cualquier rey futuro que no las respete. Las leyes, escritas en un lenguaje cotidiano, no solo eran accesibles para todas las personas alfabetizadas que sabían leer, sino también para todos aquellos que se encontraran a la distancia suficiente para poder oír las cuando eran leídas en voz alta, y podían citarlas a cualquiera que intentara engañarlos u oprimirlos. Prometían justicia para todos y también se suponía que debían durar para siempre. Hammurabi estaba prometiendo el Estado de derecho.

Otros gobernantes de Mesopotamia y sus alrededores no tardaron en apreciar el potencial de esta nueva técnica. Mientras Hammurabi y sus sucesores ejercían el poder en Babilonia, las prácticas en materia legisla-

tiva se extendieron a Anatolia, donde las adoptaron los reyes hititas, que gobernaron desde el siglo XVII hasta el siglo XII a. C. Sus extensos conjuntos de leyes fueron copiados durante varias generaciones, aunque al parecer sin los grandes prólogos de los reyes mesopotámicos.²² Las propias leyes de Hammurabi tuvieron una larga trayectoria en la región y fueron ampliamente adoptadas por sus sucesores; también inspiraron a las siguientes dinastías. Tras la caída de la dinastía de Hammurabi en 1595 a. C., los invasores asirios se desplazaron desde el este y para el año 1400 se habían asentado en Babilonia y fundado su propio imperio. Una de las primeras cosas que hicieron fue elaborar leyes utilizando una forma casuística similar a la de las leyes mesopotámicas anteriores, que sin duda copiaron. Su imperio duró hasta aproximadamente el año 950 a. C. y a lo largo de ese período continuaron copiando sus leyes originales.²³ Sus sucesores hicieron realidad un milenio más tarde las pretensiones de longevidad de los primeros reyes mesopotámicos. Y durante todo ese tiempo, el texto de Hammurabi fue utilizado como un ejercicio de escritura, como un modelo de redacción jurídica para los escribas que aprendían el oficio.

Las fuerzas persas en ascenso invadieron Mesopotamia en 538 a. C. capitaneadas por Ciro el Grande. Destruyeron la mayoría de las civilizaciones de la región, arrasando sus ciudades, quemando los palacios y esclavizando a gran parte de la población, de un modo similar a como se habían tratado entre sí los reyes mesopotámicos rivales. Sin embargo, ningún conquistador puede gobernar solo mediante la fuerza. Ciro no tardó en proclamar que haría justicia a los babilonios y restauraría su ciudad y sus monumentos. No elaboró leyes nuevas, sino que ordenó que se hicieran copias del código de Hammurabi a partir de la estela que habían llevado a Persia occidental los invasores elamitas, que debía colocarse en una biblioteca cerca de Babilonia. También mantuvo la tradición de nombrar jueces reales. Cuando su hijo Cambises quiso casarse con una de sus hermanas, solicitó su aprobación y los jueces la denegaron, al menos según escribió el historiador griego Heródoto un siglo más tarde. Cambises acabó ignorando la opinión de los jueces, pero había reconocido su autoridad.

El sucesor de Cambises, Darío, se veía a sí mismo como un legislador y adaptó las formas jurídicas mesopotámicas para sus propios fines.²⁴ Mientras desarrollaba la administración de su imperio, se preocupó de asegurar que los dirigentes locales le mostraran lealtad y le rindieran tributo. Al igual que sus predecesores mesopotámicos, también quería proteger a las personas corrientes. Explicó que los hombres debían temer sus leyes para que los fuertes no atacaran a los débiles. Al comprender que las

poblaciones conquistadas necesitaban conservar sus propias tradiciones, también ordenó a sus escribas que codificaran las costumbres egipcias, en su mayor parte no escritas. Y, al parecer, sus sucesores ordenaron a los jueces que enseñaran la ley judía a las poblaciones locales en la provincia israelita de Yehud, salvaguardando la que se convertiría en una de las principales tradiciones jurídicas religiosas del mundo.

Mientras tanto, las técnicas jurídicas mesopotámicas se habían extendido mucho más lejos. Babilonia había sido desde la época de Hammurabi en los años setenta del siglo XVIII a. C. un centro de comercio que recibía a mercaderes y otros visitantes de la India, Asia central, Persia, Arabia, Egipto, Armenia y Grecia. Los comerciantes habrían apreciado los beneficios de utilizar formas jurídicas y trasladaron ideas legales a sus países de origen. En torno a finales del siglo VII y principios del VI, hubo disturbios en la ciudad de Atenas y, durante una revuelta popular contra la tiranía, los ciudadanos reclamaron un conjunto de leyes que los protegiera contra futuros tiranos.²⁵ Sin embargo, parece que las leyes, elaboradas por el legislador ateniense Dracon, eran muy severas y no consiguieron resolver las tensiones entre ricos y pobres. Esto incitó a un líder popular, Solón, a prometer una constitución mejor. Ordenó la condonación de las deudas, derogó casi todas las leyes de Dracon y las reemplazó por un código nuevo que prometía aliviar la pobreza agrícola y abordar el endeudamiento. Su contenido habría sido concebido para resolver problemas específicos de Atenas, pero Solón adoptó la forma casuística, inspirándose, casi con toda seguridad, en las leyes mesopotámicas. Era una técnica que había viajado hacia el oeste, junto con artículos de lujo, las artes decorativas y el alfabeto.²⁶

Los griegos posteriores no fueron unos legisladores entusiastas, aunque sí grabaron algunas leyes en estelas de piedra y estaban orgullosos de sus tradiciones jurídicas. No obstante, un siglo y medio más tarde, la misma tradición jurídica inspiró a un grupo de escribas de la pequeña ciudad de Roma, en la península itálica. Encargados de llevar a cabo una reforma constitucional tras un período similar de agitación y revueltas populares, elaboraron leyes que más tarde constituirían la base de una de las tradiciones jurídicas más influyentes del mundo.

Mientras tanto, la tradición legal mesopotámica también había inspirado a un grupo muy diferente de personas, las tribus israelitas que pastoreaban su ganado en las tierras de lo que ahora son Israel y Palestina.



Mientras los gobernantes de las ciudades mesopotámicas erigían espléndidos palacios, construyendo intrincados sistemas de canales y desarrollando burocracias sofisticadas, a casi mil kilómetros al oeste diversos pastores cuidaban de las ovejas y las cabras en los pastos que bordeaban el Mediterráneo oriental. En el segundo milenio a. C. estaban divididos en varias tribus distintas, doce según el Antiguo Testamento, aunque la cifra real fue variando a medida que los diferentes grupos se ampliaron, contrajeron, combinaron y desaparecieron. Muchos eran nómadas, mientras que otros se asentaron y construyeron casas junto a campos y huertos en los que cultivaron cereales, uvas y aceitunas.²⁷

No hay constancia de ningún gobernante en estas tierras hasta que nos encontramos con Saúl, David y Salomón, los primeros reyes en unir a las tribus israelitas a principios del primer milenio a. C. Según el Antiguo Testamento, esto ocurrió después de que los israelitas hubieran regresado de Egipto liderados por Moisés tras haber pasado muchos años vagando por el desierto. Las pruebas históricas y arqueológicas de este gran viaje son escasas y es casi seguro que los relatos que encontramos en los primeros libros de la Biblia fueron recopilados varios siglos después. Probablemente, estas historias sobre los orígenes, incluido el éxodo de Egipto, no fueron recopiladas en algo parecido a su forma final hasta la época de los reyes. Sin embargo, los escritores podrían haber utilizado fuentes más antiguas, reproduciendo relatos escritos y orales. Muchos de los detalles, incluidas las leyes que describen, podrían haber tenido sus orígenes en la forma de vida y la organización social de las tribus de Israel.²⁸

Los cinco libros del Pentateuco, o Torá, describen leyes relativas al culto, los ritos y los sacrificios. Gran parte de su orientación moral adopta la forma de proverbios y ofrece motivaciones para tener una buena conducta. El Levítico define las leyes dietéticas, famosas por su minuciosidad. En el Libro del Éxodo nos enteramos de que Moisés subió a una montaña para recibir instrucciones de Dios y regresó con los diez mandamientos y un conjunto de leyes prácticas para su pueblo.²⁹ Los mandamientos declaraban que los israelitas debían adorar a un solo dios y enumeraban las reglas morales más importantes que debían observar. Las leyes que seguían hablaban sobre las relaciones sociales, especificando cómo los miembros de las tribus debían encarar los casos de asesinato y agresión, las lesiones causadas por el ganado descarriado, el robo, la seducción y similares. Hay otras normas que regulan la agricultura y las formas básicas de comercio. Y otras que les dicen a los israelitas cómo llegar a acuerdos para sus esclavos. De hecho, en las reglas que Dios le explicó a Moisés, comenzó por los

esclavos, diciendo: «Estas son las leyes que tú les expondrás: Si alguien compra un esclavo hebreo, este le servirá durante seis años, pero en el séptimo año recobrará su libertad sin pagar nada a cambio... Si el amo le da una mujer al esclavo, como ella es propiedad del amo, serán también del amo los hijos o hijas que el esclavo tenga con ella. Así que el esclavo se irá solo».³⁰ Los once primeros versículos tienen que ver con la esclavitud, de hecho, con la servidumbre por deudas, antes de pasar a las agresiones y las lesiones.

Las aproximadamente veintiuna leyes del Éxodo son mucho más breves que las leyes babilónicas.³¹ Tratan solo unas pocas cuestiones básicas y no hay nada parecido a las sutiles distinciones y excepciones que aparecen en el código babilónico. Es razonable suponer que en la mayoría de las disputas hubo mediación local, tanto durante la época de los reyes como después, cuando los ancianos de Jerusalén y otras ciudades resolvían los casos «en la puerta», es decir, en la plaza justo dentro de la puerta de la ciudad.³² Las normas contenían solo algunos de los principios más importantes que estaban enlazados a través de sus prácticas. Como ocurría con las leyes de Hammurabi, muchas también condonan la esclavitud, el uso frecuente de la pena de muerte y las represalias violentas.³³

El mundo de las tribus israelitas era muy diferente del de Babilonia. Hammurabi era un gobernante poderoso que presidía una sociedad alfabetizada con un Gobierno estable y burocrático, unas finanzas complejas y un comercio floreciente. Los israelitas no tenían nada parecido a un Estado centralizado antes de que Saúl y David fundaran sus reinos en los siglos X y XI a. C., y la arqueología tampoco ha revelado mucho sobre las infraestructuras urbanas a partir de ese período. Antes de eso, los jefes de las tribus habrían sido más parecidos a mediadores que a jefes de Estado. Probablemente se les pedía que logaran la paz después de las peleas o cuando los combates amenazaban la estabilidad de sus tribus y es posible que convocaran consejos para tomar decisiones estratégicas sobre los desplazamientos nómadas y el uso de los pastos. Los tipos de disputas que indican las leyes, las lesiones causadas por peleas a pequeña escala, las discusiones sobre el pastoreo y el ganado deambulante, las denuncias de robo y adulterio, y las quejas contra quienes permitían que sus bueyes anduvieran sueltos, debieron resolverse en el ámbito local y de forma oral.

Los israelitas utilizaron para sus leyes una forma casuística similar a la de los mesopotámicos y muchas de ellas se ocupan de temas similares: cómo tratar a los esclavos, las penas que deben imponerse por lesiones y

robo, y las consecuencias del adulterio o de seducir a una virgen, aunque los detalles son diferentes. Por ejemplo, las leyes establecen que el asesinato mediante emboscada o traición conlleva la pena de muerte, mientras que si se comete como respuesta a un ataque, el autor debe poder buscar un refugio seguro. Causar lesiones que se curen posteriormente conlleva una indemnización por la pérdida de tiempo y los costes del tratamiento. El robo de una oveja debe ser compensado con cuatro ovejas y el de un buey con cinco bueyes, pero si el ladrón todavía tiene al animal en su poder, puede devolverlo junto con un segundo animal. El que seduzca a una virgen debe pagar la dote y casarse con ella, a menos que su padre se niegue, en cuyo caso solo debe pagar la dote. Este era el tipo de prácticas y principios que muy bien podrían haber determinado las vidas de los israelitas cuando todavía eran tribus nómadas.

Las leyes del Pentateuco hacen un considerable hincapié en las represalias. Los versículos sobre las lesiones durante una pelea concluyen con la famosa frase: «vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, golpe por golpe, herida por herida».³⁴ El principio de represalia puede parecer bárbaro en el mundo moderno y es mucho menos prominente en las leyes de Hammurabi, que fueron concebidas para una sociedad más centralizada y urbanizada, pero las pautas de venganza son extremadamente comunes entre las tribus nómadas. En las estepas de Asia central y en los desiertos del norte de África, e incluso hoy en día en las vastas praderas del Tíbet oriental, la práctica de la venganza tiene su lógica. Allí era, y sigue siendo, muy fácil cabalgar hasta un campamento nómada y desviar unos cuantos bueyes o un rebaño de ovejas mientras el dueño duerme desprevenido en su tienda. Los animales no son fijos como los campos. Los pastores, ansiosos por impedir las incursiones, se encargan de que se sepa que las represalias serán rápidas y severas, y de que todos los parientes se unirán para vengarse, no solo la parte perjudicada. La *vendetta*, o la amenaza de represalias, es una forma de defensa. Requiere que los miembros de una tribu sean incondicionalmente leales a sus jefes, y que estén dispuestos en cualquier momento a dejar sus herramientas y partir a caballo para vengar un agravio. En los libros del Pentateuco, tanto Dios como Moisés hablan con frecuencia acerca de la lealtad entre los miembros de las tribus de Israel y de cómo pueden o deben vengarse de los agravios cometidos por extranjeros y enemigos. El Libro de los Números describe cuidadosamente las diferentes tribus israelitas y sus tierras, pero Dios también ordena a las tribus que se unan para hacer la guerra a sus enemi-

gos, los madianitas, como venganza por los agravios del pasado. Y solo podrán tomar como verdaderos esclavos a sus enemigos.³⁵

Sin embargo, ninguna sociedad que se caracterice por las relaciones de enemistad tolera las represalias indiscriminadas. La venganza siempre debe ser proporcionada para que las rencillas no se intensifiquen y acaben teniendo consecuencias terribles para ambas partes. Esto es, casi con toda seguridad, lo que quiso decir Moisés (siguiendo las instrucciones de Dios) cuando declaró: «vida por vida». Se trataba de una ley concebida para limitar las represalias, en lugar de una orden de que su pueblo siempre debía vengar un agravio. Fue concebida para garantizar que las *vendettas* no se descontrolaran. En las diferentes partes del mundo donde todavía se recurre a la *vendetta*, como en África oriental, Oriente Medio y las orillas del Mediterráneo, siempre existen prácticas de mediación complejas. Mediadores hábiles negocian entre las facciones enfrentadas para lograr la paz mediante el pago y la aceptación de una indemnización: se paga «dinero de sangre» por una muerte y una indemnización por las lesiones. Esto explica lo que Moisés quiso decir cuando declaró «ojo por ojo, diente por diente». Estaba estableciendo una regla de equivalencia, el punto de partida para llegar a una solución negociada tras las desastrosas consecuencias de una larga rencilla. En este contexto, las leyes eran perfectamente lógicas, ya que hacían hincapié en las formas correctas de hacer las paces en una región sometida a brotes periódicos de *vendettas*. Varios siglos más tarde, cuando Jesús declaró «ama al prójimo», introdujo un cambio radical en la dinámica social entre los israelitas.

Pero antes de que Jesús revolucionara Oriente Medio, y el mundo, en las tierras de Israel y Judá cambiaron muchas cosas. Los primeros israelitas en consignar por escrito sus leyes fueron probablemente escribas especializados que trabajaban en las cortes de los reyes que sucedieron a David y Salomón en el siglo VIII a. C. Para entonces, había aumentado la población, se habían construido ciudades y se había formado una especie de élite urbana en torno a los reyes, que estaban empezando a centralizar sus gobiernos. Los reinos de Israel y Judá también se habían convertido en estados separados, en el norte y en el sur. Las leyes de Éxodo no mencionan a los reyes, pero sí hablan de jueces que deciden las sanciones adecuadas, lo que sugiere que había especialistas a los que la gente podía acudir con casos difíciles. En el Libro de los Números y el Deuteronomio, Dios ordena a los israelitas que construyan ciudades que sean lugares de

refugio para quienes huyan de la venganza y en las que se puedan juzgar sus casos adecuadamente. Necesitaban espacios protegidos si querían sacar partido a la ley que estipulaba que un homicidio accidental no debía desembocar en una muerte recíproca. Las leyes sobre la servidumbre por deudas, más detalladas en el Deuteronomio que en el Éxodo, bien podrían datar de este período. Como había ocurrido en las ciudades de Mesopotamia, los israelitas estaban descubriendo que las sociedades más centralizadas, el dinero y las prácticas de concesión de préstamos acababan provocando un aumento de las deudas y la servidumbre por deudas. Y aunque el Deuteronomio les dice a los israelitas que elijan a un rey para que los gobierne, es casi seguro que las formas tribales perduraron hasta esta época y la gente debió seguir manteniendo la lealtad a sus antiguos grupos familiares. Es probable que persistiera un instinto de venganza y que el modelo básico de indemnización por lesiones se mantuviera entre los grupos para los que la lealtad tribal era importante.

Puede que las leyes del Éxodo se consignaran por escrito por etapas durante este período, y fueran sucesivamente revisadas, combinadas y complementadas. Sin embargo, cuando los escribas finalmente dieron a las leyes la forma que ahora tienen en el Antiguo Testamento, eligieron palabras y frases que son sorprendentemente similares a las utilizadas por Hammurabi en su estela:

Si un hombre deja tuerto a otro, lo dejarán tuerto.

Si le rompe un hueso a otro, que le rompan un hueso.

[...]

Si un hombre le arranca un diente a otro hombre de igual rango, que le arranquen un diente.³⁶

Varias de las leyes sobre la esclavitud también son muy similares a las normas escritas por el rey de Babilonia y los estudiosos de la Biblia han advertido correspondencias más sutiles.³⁷ Los israelitas tenían estilos de vida muy diferentes al de los babilonios urbanos y hablaban lenguas mutuamente incomprensibles. En el primer milenio, la escritura cuneiforme de la estela de Hammurabi habría sido ilegible para la mayoría de los israelitas. Sin embargo, adoptaron tanto las técnicas jurídicas de Mesopotamia como buena parte del contenido de las leyes.³⁸ Obviamente, surgen problemas en casi todos los lugares en los que las personas viven juntas. Todas las sociedades deben decidir cómo responder a un homicidio accidental, cómo hacer frente a pruebas contradictorias sobre la pérdida de

propiedades y qué penas imponer en caso de violación, y no debería sorprender que a personas diferentes se les ocurrieran soluciones similares. No obstante, algunos de los detalles son demasiado particulares para ser fruto de la coincidencia. A lo largo de los siglos, los comerciantes y los soldados viajaron largas distancias llevando consigo a sus esposas, ayudantes y esclavos. Los mesopotámicos podrían haber mencionado normas orales importantes en lugares nuevos, que otros adoptaron e hicieron suyas. Asimismo, es posible que los israelitas que hubieran viajado mucho hubieran visto algunas de las muchas estelas y tablas de la ley en las que se grabaron las leyes de Hammurabi a lo largo de los siglos y, al igual que a los legisladores griegos, les impresionara lo que leyeron, o lo que oyeron leer en voz alta o citar. Cualesquiera que fueran los mecanismos, las leyes mesopotámicas viajaron a un contexto muy diferente, a una sociedad todavía caracterizada por las dinámicas tribales, donde fueron adoptadas por líderes religiosos a los que interesaba, sobre todo, distinguir a su pueblo de los gentiles circundantes.

Los reyes asirios dominaron durante varios siglos las tierras de Israel y Judá. Según una teoría académica, fue una élite israelita reducida y alfabetizada la que escribió las leyes del Éxodo en tiempos de la dominación asiria, en parte para resistirse a las prácticas dominantes de sus gobernantes, que estaban mostrando poco respeto por su historia y sus tradiciones. La creación de un código de leyes era una forma de mostrar a sus conquistadores y, de hecho, a su propio pueblo que los israelitas tenían una larga historia como tribus independientes. Con la recopilación de historias sobre los orígenes, narraciones, proverbios y saberes ancestrales, así como las leyes y costumbres tribales, se propusieron crear un registro escrito permanente de quiénes eran. Es muy posible que los israelitas alfabetizados que viajaron por los territorios dominados por los asirios vieran u oyeron ejemplos de las leyes de Hammurabi y decidieran usarlas como modelo cuando crearon las suyas propias. En su relato de los mandamientos que Dios dio a Moisés, comenzaron, en consecuencia, por copiar partes de estas leyes famosas, que simplificaron, mejoraron y adaptaron en función de sus propias circunstancias y prácticas.³⁹ Fue a un mismo tiempo una señal de respeto por la antigua civilización de Babilonia y un gesto de desafío hacia sus propios gobernantes.

La escritura de los primeros libros de la Biblia se pierde en gran medida en la noche de los tiempos y los estudiosos aún siguen debatiendo sus fuentes y orígenes. ¿Recopilaron los escritores en este período o en uno anterior textos antiguos y tradiciones orales que habían evolucionado y

cambiado con el tiempo, añadiendo algunas frases y leyes nuevas para crear un código cuya forma se inspiraba en las leyes de Hammurabi? ¿Fueron obra de escribas urbanos en tiempos de los reyes asirios? ¿O los reunió una élite israelí durante la dominación babilónica posterior, después de que el rey Nabucodonosor accediera al poder en Babilonia, sitiara Jerusalén y se llevara a un gran número de israelitas como prisioneros?

Es extremadamente difícil afirmar con seguridad cuándo se redactaron las leyes y quién lo hizo, por no hablar de cómo se podrían haber utilizado, pero parece probable que tuvieran su origen en los principios básicos de organización social que los israelitas consideraban importantes: las ideas de equivalencia e indemnización justa. Se trataba de unos principios que definían a los pueblos tribales, cuyos medios de subsistencia y estructuras sociales cambiaban constantemente, pero tenían una visión común de la justicia. La venganza debía ser proporcionada, no se debían vengar los homicidios involuntarios con la muerte, se debían pagar indemnizaciones adecuadas por las lesiones, se debía respetar y proteger a las mujeres y los niños, y los esclavos debían recibir un trato justo. Eso es lo que prometían las normas y lo que, en realidad, podrían haber contribuido a lograr. Respetadas como ejemplos de sabiduría, fueron repetidas durante generaciones y finalmente fueron consignadas por escrito por escribas alfabetizados bajo el dominio de un imperio posterior. Los autores, por entonces más familiarizados con la labor de los jueces especializados, y ante el problema contemporáneo de la servidumbre por deudas, combinaron sus antiguas tradiciones y prácticas de justicia con las leyes y formas jurídicas desarrolladas por los gobernantes mesopotámicos, leyes que habían adquirido prestigio en toda la región.

Fuera cual fuera su historia, los autores israelitas estaban usando técnicas jurídicas para reforzar su relato de quiénes eran: personas independientes, leales a sus tribus, orgullosas de su patria, consideradas con los pobres y adoradoras de un único dios.



La ley comenzó siendo un proyecto de justicia. Los primeros legisladores escribieron normas para que acompañaran grandilocuentes declaraciones sobre sus logros, su devoción religiosa y su compromiso con una sociedad justa. En aquellas sociedades en las que los ricos podían someter a los pobres a la servidumbre por deudas y los funcionarios recaudaban impuestos abusivos, los gobernantes populistas, como Uruinimgina, se pre-

sentaban como reformadores. Sin embargo, cuando Ur-Nammu creó las normas que tenían que poner freno a las malas acciones y determinar indemnizaciones justas, estaba haciendo promesas sobre el futuro. Se suponía que sus reformas y su reputación iban a perdurar, y el texto pretendía impresionar a las generaciones posteriores y también a los dioses.

Los sucesivos reyes apreciaron el potencial de las normas escritas y las utilizaron para regular sus sociedades, crear previsibilidad para sus comerciantes y abordar problemas sociales. El contenido de las leyes quizá fuera a menudo mundano, ya que especificaba las sanciones para los delitos básicos, las indemnizaciones por lesiones y las reglas para los contratos y las relaciones familiares, pero crearon una nueva forma de orden. Al definir las clases y profesiones, los derechos y deberes, como los escribas que elaboraron modelos normalizados para las relaciones comerciales, estaban creando un orden de normas y categorías. Estaban clasificando a las personas y las cosas, especificando las relaciones entre ellas y otorgando una estructura más permanente a la sociedad. La sencilla forma casuística de las leyes mesopotámicas creaba normas objetivas que cualquiera podía mencionar.

Las leyes nunca fueron únicamente instrumentos prácticos para regular la vida de la ciudad y abordar los problemas de los demandantes individuales. Los jueces y los mediadores no necesitaban leyes para resolver los litigios; ni tampoco era el objetivo principal de los reyes que estas sirvieran a los funcionarios como un medio para aumentar los impuestos, acabar con la delincuencia y mantener a las personas indeseables fuera de las calles. Era la gente la que necesitaba las leyes como recursos para obtener justicia, normas que pudieran citar en contra de cualquiera que intentara oprimirlos, y eso fue lo que Hammurabi afirmaba haberles concedido. En el largo epílogo a sus leyes, el rey describía las terribles maldiciones y desgracias que caerían sobre la cabeza de cualquier futuro gobernante que no respetara la justicia de sus leyes. Frase tras frase, invocaba a los dioses para que le castigaran: que «quiebre su cetro», «maldiga su destino», «aniquile a su país con miseria y hambruna», «quiebre el arma en la guerra» y «prostre a sus guerreros». Hammurabi le estaba diciendo al mundo que no solo era un gobernante importante que disfrutaba del favor de los dioses, sino que sus leyes garantizarían la justicia en el futuro. Era el Estado de derecho.

Las mismas posibilidades de crear un orden práctico y trazar vías hacia la justicia fueron aprovechadas por otros en tierras lejanas, donde las técnicas jurídicas mesopotámicas fueron adoptadas por jefes religiosos

con ambiciones muy diferentes. Los sacerdotes israelitas estaban tratando de reunir a las tribus dispersas para formar un solo pueblo. Sus leyes especificaban en qué consistía llevar una vida buena y correcta conforme a los ritos, definiendo deberes y obligaciones más que derechos, pero también diciéndoles a los israelitas cómo defenderse por sí mismos y su religión frente a reyes poderosos y tribus rivales.

La forma casuística de las leyes establecida en Mesopotamia tendría una larga historia después de que los ciudadanos de Roma la adoptaran y adaptaran. Entretanto, mucho más al este, se estaban inventando técnicas jurídicas de forma totalmente independiente. Los brahmanes indios y los gobernantes chinos también aspiraban a ordenar el mundo, pero sus visiones eran fundamentalmente diferentes y las leyes que elaboraron adoptaron formas completamente distintas.